



RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 DE CUMPLIMIENTO DEL AUTO 155/2018 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID.

No habiéndose notificado a esta Universidad Sentencia dentro del Procedimiento de Derechos Fundamentales 252/2018, interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid (BOE del día 4 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de dicha Universidad, este Rectorado ha acordado:

- Dejar sin efecto la celebración del ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo fijada provisionalmente para el día 8 de septiembre de 2018.

Tan pronto se notifique a esta Universidad la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, se adoptará y publicará la decisión correspondiente.

Madrid, 30 de agosto de 2018

EL RECTOR,

Fdo.: CARLOS ANDRADAS HERANZ